

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3561 *Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa de la Magistrada doña María Inmaculada González de Lara Ponte.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 12 de noviembre de 2024.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de doña María Inmaculada González de Lara Ponte, magistrada con destino en el Juzgado de lo Social número 7 de Madrid, por cumplir la edad legalmente establecida el día 23 de febrero de 2025, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 12 de noviembre de 2024.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.